

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

PROGRAMA Institucional del Instituto Mexicano de la Radio 2025-2030.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Radio.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO 2025-2030

1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
 - 6.1 Promover la difusión de contenidos radiofónicos de contenidos culturales y educativos, noticiosos e informativos, de orientación, servicio y participación social, y recreativos destinados a audiencias conformadas por grupos de población afectados por la violencia, el delito y la criminalización.
 - 6.2 Construir alianzas con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, academia, y/o colectivos, para fomentar la participación ciudadana y la creación de contenidos diversos y plurales.
 - 6.3 Consolidar la investigación para el fortalecimiento de la información generada, los servicios y contenidos de la radiodifusión pública; así como mantener la infraestructura técnica y tecnológica para garantizar el derecho universal a la información.
 - 6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Radio 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

Ciudad de México a 26 de agosto de 2025.- Instituto Mexicano de la Radio: Director General, **Fernando Chamizo Guerrero**.- Rúbrica.

3. Siglas y acrónimos

- APF:** Administración Pública Federal
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- IMER:** Instituto Mexicano de la Radio
- LFTR:** Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- SPR:** Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
- TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación
- SNN:** Sistema Nacional de Noticiarios

4. Fundamento normativo

Este Programa Institucional encuentra sustento normativo en los artículos 1º, 2º, 4º, 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones sustantivas que derivan del objeto del Instituto Mexicano de la Radio, se ajustan al marco de los derechos humanos, al reconocimiento de la Nación Mexicana como única e indivisible, con una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas; así como la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. Asimismo, respalda el ejercicio de los derechos de libertad de expresión e información, los cuales deben ser garantizados y protegidos por el Estado, puesto que toda persona tiene derecho a acceder libremente a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir ideas e información de cualquier tipo, por cualquier medio. Igualmente, se abarca la obligación estatal de asegurar el acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Ahora bien, el artículo 26, apartado A, Constitucional establece la responsabilidad del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Asimismo, dicho precepto dispone la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo, al cual deberán sujetarse obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Asimismo, conforme a los artículos 2o. y 12 de la Ley de Planeación, esta debe servir como herramienta para el ejercicio efectivo de la responsabilidad del Estado en torno al desarrollo integral, sostenible, incluyente y equitativo del país. Por otra parte, los artículos 17, fracción II, y 29, párrafo cuarto, de la misma ley, otorgan a las entidades paraestatales la facultad de elaborar su programa institucional respectivo. En el caso de las entidades no agrupadas en un sector específico, la aprobación del programa corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, conforme a los artículos 17, fracción II, y 24 de la Ley de Planeación, así como los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Instituto Mexicano de la Radio ha formulado el presente Programa Institucional, con el propósito de establecer sus objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y demás elementos que orientarán su quehacer. Asimismo, tiene a su cargo la coordinación para su publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas, en apego a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y conforme a las asignaciones presupuestales autorizadas.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

El Instituto Mexicano de la Radio (IMER) es una institución pública autónoma creada mediante el Decreto de Creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1983. Su marco legal ha sido objeto de varias reformas a lo largo de los años, la más reciente fue en 2020, cuando se le otorgó mayor autonomía, fortaleciendo su misión de promover la cultura, la historia y las expresiones sociales a través de medios radiofónicos públicos. De acuerdo con el decreto vigente, se reafirma que el IMER es un organismo descentralizado no sectorizado y se actualizan sus funciones para fortalecer su labor cultural, educativa y de participación ciudadana. Se reestructura su Junta Directiva y se crea un Consejo Ciudadano para supervisar la calidad de sus contenidos.

Las funciones del IMER incluyen la formulación e implementación de programas de radiodifusión que fomenten los valores nacionales y la diversidad cultural de México, promoviendo la participación social y la educación ciudadana. Además, tiene la responsabilidad de administrar su infraestructura y colaborar con instituciones públicas y privadas para ampliar su cobertura y fortalecer su función social. La ley también establece que debe garantizar la independencia editorial y la protección de los derechos del público en general, procurando un espacio de expresión plural y de alta calidad informativa y cultural.

Desde su fundación, el IMER ha mantenido una historia marcada por un compromiso social y cultural. Inició operaciones con un enfoque en ofrecer contenidos que promovieran la identidad nacional, la cultura indígena, la música tradicional y las expresiones artísticas, en respuesta a la necesidad de contrarrestar los medios comerciales que dominaban la radio en esa época.

La infraestructura del IMER ha evolucionado a través de los años, incorporando emisoras que se distribuyen en distintas regiones del país, con el objetivo de llegar a públicos en zonas urbanas y rurales, promoviendo el acceso a la información y la cultura desde diferentes puntos de México.

Actualmente, el IMER cuenta con una red de 18 emisoras distribuidas en 9 estados del país, incluyendo Ciudad de México; Tijuana, Baja California; Cananea, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Ciudad Acuña, Coahuila; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Salina Cruz, Oaxaca; Chiapa de Corzo, Chiapas; Comitán, Chiapas; Cacahoatán, Chiapas; y Mérida, Yucatán, asegurando una cobertura que permite brindar contenidos especializados en música, cultura, historia, ciencia y actualidad social, en una oferta programática que refuerza su función social de educar, informar y promover la diversidad cultural del país. La infraestructura técnica del Instituto combina estaciones de transmisión en AM y FM, además de su transmisión a través de internet. Adicionalmente, este organismo celebró un convenio de colaboración institucional en materia de administración, operación y transmisión respecto de 6 frecuencias radiofónicas con el SPR.

Desde 1983, el IMER ha cumplido una función social fundamental, sirviendo como un medio de expresión y representación de la mexicanidad y sus diversas voces. Su labor ha sido esencial para promover la igualdad social, fortalecer las tradiciones culturales y democratizar el acceso a la información de calidad. A lo largo de prácticamente cuatro décadas, ha buscado contribuir a la construcción de una conciencia social crítica, fomentando el diálogo, las expresiones culturales y la participación ciudadana a través de sus programas, en línea con los principios de servicio público que rigen su existencia y que han sido reafirmados en las reformas que ha vivido.

En la presente administración, en concordancia con los planteamientos, objetivos y estrategias que buscan cimentar el segundo piso de la transformación, la función social del IMER está estrechamente ligada a la atención de los retos más apremiantes de la sociedad mexicana en la actualidad, relativos a la desigualdad, en todas sus dimensiones, la paz y la justicia.

El Programa Institucional 2025-2030 del Instituto Mexicano de la Radio tiene como objetivo ofrecer servicios radiofónicos que reflejen de manera concreta el combate a la desigualdad, el respeto irrestricto a las libertades y los derechos humanos, además de la inclusión, pluralidad y diversidad propias de un medio público. Asimismo, busca potenciar la participación ciudadana y promover la inclusión, esfuerzos que deben contribuir a fortalecer un debate democrático sólido y a facilitar la convivencia entre los distintos sectores sociales, garantizando que nadie quede excluido.

En ese marco, la contribución del Instituto se alinearán con el Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, así como con los Ejes Transversales 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 del Gobierno de México. Adicionalmente, se ancla a los compromisos para el segundo piso de la transformación relativos a la I. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable, en los compromisos: 2. Gobierno sustentado en Humanismo Mexicano; 3. Gobierno sensible y cercano a la gente; 4. Respeto a todas las libertades; y 5. Respeto a todos los derechos y combate a la discriminación.

El presente programa suscribe los siguientes principios del Humanismo Mexicano: a) México soberano, independiente y democrático, b) La libertad es esencia de la democracia, c) Prosperidad compartida, d) Igualdad sustantiva, y e) Condenamos el clasismo, el racismo, el machismo y cualquier forma de discriminación. Sobre estos compromisos y principios el Programa Institucional busca atender problemas públicos que se describen a continuación.

Desigualdad social y participación ciudadana.

Durante décadas del periodo neoliberal, el Estado mexicano descuidó las demandas sociales y su papel como promotor del desarrollo y garante del interés público, lo que agravó la desigualdad, fragmentó el tejido social y aumentó la violencia y la inseguridad. Desde 2019, con un enfoque humanista, el gobierno ha impulsado un Estado de bienestar que prioriza la justicia social, la redistribución de la riqueza y el acceso equitativo a la educación, salud y empleo digno, respondiendo a la demanda social de participación y decisiones públicas alineadas con el interés general.

La desigualdad en México sigue siendo uno de los principales desafíos sociales y económicos del país, afectando de manera significativa a diversos grupos vulnerables. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2024), en el año 2022, 36.3 % de la población se encontraba en situación de pobreza, es decir, 46.8 millones de personas enfrentan dificultades para satisfacer sus necesidades básicas. Esta condición de pobreza afecta principalmente a mujeres, comunidades indígenas y afro mexicanas, quienes enfrentan obstáculos adicionales como la falta de acceso a servicios de salud, educación y empleo formal.

La desigualdad entre hombres y mujeres sigue siendo una problemática extendida en todo el territorio. En México, la pobreza afecta a 25 millones de mujeres y se acentúa en contextos rurales, donde el 49.7% de ellas vive en situación de pobreza. Esta cifra asciende a 70.1% cuando se combinan condiciones como el origen indígena y la residencia rural. Esta situación limita su autonomía económica y su acceso a derechos como educación, salud, empleo y participación social.

Las desigualdades estructurales de género se reflejan en el acceso a servicios básicos: el 40.8% de las mujeres carece de servicios de salud, el 49.1% no cuenta con seguridad social y el 21.0% presenta rezago educativo. La inseguridad alimentaria afecta al 30.3% de las mujeres indígenas, y las labores domésticas no remuneradas recaen principalmente en ellas: en hogares sin acceso a agua entubada, el 64.0% de quienes acarrear agua son mujeres.

Pese a una reducción del 30% en la brecha salarial de género desde 2018 gracias al aumento del salario mínimo, las mujeres aún ganan en promedio 25.4% menos que los hombres por trabajo equivalente.

En materia de ingresos y oportunidades laborales, existe una marcada brecha de género. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2023 señala que las mujeres ganan en promedio un 20% menos que los hombres y tienen menor acceso a empleos con prestaciones sociales. Esta desigualdad de ingresos se acompaña de una desigualdad en el trabajo de cuidados, en el que las mujeres dedican en promedio el doble de tiempo que los hombres sin remuneración, afectando su participación en el mercado laboral y su autonomía económica (INEGI, 2023). La construcción de una sociedad justa y equitativa para las mujeres requiere romper con estos patrones estructurales, garantizando igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso a sus derechos.

Asimismo, en el contexto del actual proceso de transformación nacional, reconocer y fortalecer a los pueblos indígenas y afroamericanos es clave para construir una sociedad más justa e igualitaria. Como primeros habitantes del territorio, han sido fundamentales en la conformación de la identidad nacional, aunque históricamente han enfrentado desigualdades estructurales, discriminación y exclusión que limitan su participación plena en todos los ámbitos.

México, es el país con la mayor población indígena del continente y con 68 pueblos indígenas reconocidos, cuenta con una población hablante de lenguas indígenas que representa el 6.1 % de la población total mayor de 3 años, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. Sin embargo, estos pueblos, junto con los afroamericanos, que según estimaciones del INEGI ascienden a 3.1 millones de personas en 2023, continúan siendo los más afectados por la pobreza y marginación, con dificultades persistentes en el acceso a servicios básicos como salud, educación y vivienda.

El CONEVAL reporta en su estudio Pobreza y población indígena en México (2025) que el porcentaje de esta población en pobreza multidimensional asciende a 49.9%, siendo significativamente más alto que la media nacional (36.3%). La marginación no sólo limita sus oportunidades económicas, sino que también erosiona su identidad cultural y acceso a derechos básicos, perpetuando un ciclo de pobreza intergeneracional. Asimismo, los afrodescendientes, aunque en menor proporción, enfrentan una desigualdad similar en términos de pobreza y exclusión social. Esta población enfrenta barreras en el acceso a la educación y al empleo formal, siendo vulnerables a la discriminación y la marginalización. La falta de reconocimiento y protección específica ha profundizado su situación de vulnerabilidad en diversos aspectos.

Reconocer sus derechos inalienables, incluida su libre determinación y autonomía, es esencial para que sean protagonistas de su propio desarrollo. Para ello, es crucial el compromiso de todas las instancias gubernamentales y de la sociedad, garantizando políticas públicas pertinentes y respetuosas de sus cosmovisiones.

El tema de la migración, tanto de nuestras y nuestros paisanos, de México a Estados Unidos, como de migrantes de otros países que transitan o se quedan en el país, es un fenómeno fundamental para su atención. Tomando en cuenta la coyuntura actual y el contexto internacional, el país enfrenta desafíos por conflictos diplomáticos y violaciones al derecho internacional, además de gestionar la migración en calidad de país de origen, tránsito, destino y retorno. La gestión migratoria, priorizando los derechos humanos, busca mecanismos de coordinación internacional, protección consular y reconocimiento del aporte de los migrantes, asegurando condiciones dignas y una respuesta humanitaria integral.

Algunos datos muestran que la población migrante en Estados Unidos procedente de México en 2023 fue de 10.9 millones de personas, que por mucho es el grupo más numeroso entre los 15 grupos migratorios latinoamericanos. Pero entre 2015 y 2023, México fue el único grupo migratorio que mostró una contracción (de 6.2%). No obstante, en 2023 hubo incrementos importantes en el número de nuevos migrantes originarios de nuestro país (185,487 personas), muy por encima de otros grupos numerosos como Cuba, Venezuela y Colombia.

La desigualdad en México continúa siendo un obstáculo importante para la estabilidad social y el crecimiento, afectando especialmente a grupos históricamente vulnerables. La reducción de estas disparidades requiere esfuerzos coordinados y sostenidos que aseguren la inclusión, igualdad de oportunidades y protección de derechos para todas las personas.

Derecho a la información veraz, precisa y relevante.

Por otra parte, el respeto a los derechos humanos y las libertades requiere fortalecerse en varios sentidos, uno de ellos orientados a la libertad de expresión, garantizando la diversidad de voces y el derecho a la información en un contexto internacional en que la desinformación deliberada y la infodemia generan retos informativos importantes para los medios públicos a la vez que el derecho de acceso a las tecnologías se ha convertido en una necesidad apremiante para el desarrollo de sociedades cada vez más conectadas digitalmente.

La Constitución mexicana reconoce expresamente el derecho a la información y la libertad de expresión en su Artículo 6º, que establece que “el derecho a la información será garantizado por el Estado” y que “toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas... por cualquier medio de expresión”. Asimismo, en la reforma constitucional en telecomunicaciones (2013) se añadió que el Estado “garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación” e impulsará “condiciones de competencia efectiva” en radiodifusión y telecomunicaciones.

En materia de imparcialidad informativa, la Constitución dispone (Art. 6 B.V) que el servicio público de radiodifusión debe proveer contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente.

Complementariamente, el Artículo 7º consagra la libertad de imprenta sin censura previa, prohibiendo que ninguna autoridad limite la difusión de opiniones o noticias, lo que protege un entorno de medios abiertos. En conjunto estos artículos integran el marco constitucional que exige una comunicación pública plural, veraz y libre de censura.

Las telecomunicaciones y la radiodifusión, al ser servicios públicos de interés general, desempeñan un papel clave como facilitadores del ejercicio de derechos fundamentales. No obstante, su reconocimiento formal no es suficiente; lo verdaderamente crucial es asegurar su disponibilidad y accesibilidad para toda la población, sin distinción ni obstáculos derivados de la condición socioeconómica.

Históricamente, la radiodifusión ha sido un pilar en la transmisión de conocimientos, la comunicación social y la promoción de la diversidad cultural. En el contexto actual, su vigencia se reafirmó durante la reciente pandemia global, cuando millones de estudiantes —desde nivel preescolar hasta universitario— quedaron marginados de la educación por falta de conectividad. Asimismo, los apagones eléctricos que afectaron a distintos países de forma simultánea dejaron sin acceso digital a amplios sectores por varias horas, lo que evidenció aún más la brecha digital. En este escenario, la radio demostró ser una herramienta indispensable para mantener a la población informada, reafirmando su valor frente a la desigualdad digital existente.

Es por ello fundamental brindar estos servicios de radiodifusión con la más alta convicción democrática, ya que en la actualidad se confronta con la desinformación y las noticias falsas, promovidas por distintos intereses, se difunden con facilidad en las redes sociodigitales, donde los algoritmos amplifican tanto las mentiras como los discursos de odio. Así también, los medios públicos deben estar a la altura para enfrentarse con el fenómeno de la infodemia, es decir, una sobreabundancia de información, en línea o en otros formatos, que incluye los intentos deliberados por difundir información errónea para socavar la verdad y promover otros intereses de determinados grupos o personas.

Seguridad y paz social.

Otro de los fenómenos más sensibles para la población mexicana, hoy día, es la seguridad, materia en que el Estado debe proteger la vida, la libertad y el patrimonio, enfrentando causas estructurales de la violencia con respeto a los derechos humanos. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, el 60.7% de la población percibe la inseguridad como su principal problema y el 61.7% considera su ciudad insegura. La desigualdad, exclusión social y falta de oportunidades aumentan la violencia, pero también la desconfianza y la impunidad.

Desde 2019, México ha avanzado en fortalecer sus instituciones de seguridad, además de promover la prevención social, la no criminalización de jóvenes y políticas sociales enfocadas a la atención de las causas del crimen, como es la difusión y promoción de la cultura de paz y la sana convivencia. Esta estrategia busca consolidar una política de seguridad efectiva, respetuosa de los derechos humanos y cercana a la ciudadanía.

De este diagnóstico se desprenden los problemas públicos que se observan desde el Programa Institucional 2025-2030 del Instituto Mexicano de la Radio y se traducen en atención a través de 3 objetivos que se detallan a continuación:

Problemas Públicos	Objetivos
<p>1. Desigualdad social y su impacto en el acceso a la información para la toma de decisiones y la participación social y democrática de grupos históricamente vulnerables como mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, infancias, juventudes, personas LGBTQ+, migrantes, adultos mayores y personas con discapacidad.</p> <p>Adicionalmente, la seguridad pública en México representa un problema de alta prioridad que vulnera el ejercicio pleno de los derechos humanos, afectando de forma desproporcionada a dichas poblaciones.</p>	<p>1. Promover la difusión de contenidos radiofónicos de contenidos culturales y educativos, noticiosos e informativos, de orientación, servicio y participación social, y recreativos destinados a audiencias conformadas por grupos de población afectados por la violencia, el delito y la criminalización.</p>
<p>2. La gobernanza y la participación ciudadana en México han estado históricamente marcadas por la exclusión de grupos vulnerables como mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, infancias, juventudes, personas de la comunidad LGBTQ+ y migrantes.</p>	<p>2. Construir alianzas con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, academia, y/o colectivos, para fomentar la participación ciudadana y la creación de contenidos diversos y plurales.</p>
<p>3. El derecho a la información veraz, precisa y relevante enfrenta actualmente un serio problema en México, derivado de la propagación de desinformación, noticias falsas e infodemia que obstaculizan el acceso a contenidos confiables sobre asuntos de interés público.</p>	<p>3. Consolidar la investigación para el fortalecimiento de la información generada, los servicios y contenidos de la radiodifusión pública; así como mantener la infraestructura técnica y tecnológica para garantizar el derecho universal a la información.</p>

Visión de largo plazo

A partir de las bases, objeto y funciones legales del IMER, así como de los problemas públicos identificados y los objetivos planteados en el Programa Institucional, para el año 2030, el Instituto Mexicano de la Radio habrá contribuido de manera significativa a reducir la brecha informativa que afecta a grupos históricamente vulnerables. Gracias a una programación incluyente, accesible y culturalmente pertinente, mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, infancias, juventudes, personas LGBTQ+, migrantes, adultos mayores y personas con discapacidad podrán acceder de forma cotidiana a contenidos que promuevan el ejercicio de sus derechos, la toma de decisiones informadas y su participación activa en la vida democrática del país.

Frente al problema de la violencia y la inseguridad, el IMER habrá fortalecido su labor como medio público comprometido con la construcción de paz, mediante la difusión de contenidos que fomenten la cultura de los derechos humanos, la prevención del delito y el respeto a la diversidad. Hacia 2030, se prevé una presencia consolidada de la radio pública en regiones afectadas por la violencia, ofreciendo alternativas narrativas que contribuyan a dignificar la voz de las víctimas y promuevan una convivencia más justa y segura.

En materia de participación ciudadana, el IMER habrá establecido alianzas estratégicas con instituciones públicas, organizaciones sociales, colectivos y medios comunitarios que permitan diversificar los contenidos y fortalecer el papel de las audiencias como agentes activos en la producción y retroalimentación de la oferta radiofónica. Con ello, se espera una mayor inclusión de las perspectivas y problemáticas locales, así como la generación de espacios de diálogo y deliberación pública que incidan en políticas más equitativas.

Ante la desinformación y la proliferación de noticias falsas, para 2030 el IMER deberá consolidarse como un referente nacional en la producción de contenidos informativos confiables, verificados y pertinentes. A través de procesos editoriales robustos, investigación y estudios útiles para la toma de decisiones, capacitación permanente del personal y el uso ético de tecnologías de verificación, la radio pública jugará un papel fundamental en la recuperación de la confianza ciudadana en los medios y en la garantía del derecho a la información.

Hacia 2030 el IMER habrá logrado consolidar una infraestructura técnica y tecnológica moderna, segura y resiliente, capaz de sostener su misión pública frente a los retos digitales y climáticos del futuro. Esto incluirá una cobertura sostenida en los lugares donde ya se tiene presencia del territorio nacional, así como un ecosistema de producción ágil y colaborativo basado en el conocimiento, la investigación aplicada y la innovación social.

Para 2030, el IMER habrá buscado mejorar significativamente su presencia en plataformas digitales mediante la reestructuración permanente de sus sitios web, la producción sistemática de podcast originales y el uso de formatos multiplataforma que respondan a los hábitos de consumo de nuevas audiencias. Su capacidad de generar contenidos bajo demanda, con altos estándares de calidad narrativa y diversidad temática, permitirá fortalecer su alcance y relevancia, sobre todo entre juventudes y sectores urbanos y rurales con acceso prioritario a internet.

Asimismo, el IMER habrá integrado de forma ética y estratégica nuevas herramientas de inteligencia artificial para optimizar la producción, distribución y análisis de sus contenidos. En este contexto, la inteligencia artificial será una aliada del talento humano, respetando siempre los principios de transparencia, inclusión y derechos digitales.

En una visión a 20 años, el IMER deberá alinearse con los más altos estándares internacionales en materia de radiodifusión de servicio público, con el propósito de asegurar de manera plena el ejercicio del derecho a la información y la libertad de expresión, pilares fundamentales para el acceso y realización de otros derechos humanos.

6. Objetivos

El Instituto Mexicano de la Radio, en cumplimiento de su mandato como medio público de comunicación, orienta su Programa Institucional 2025–2030 a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la información, la libertad de expresión y la participación social mediante contenidos radiofónicos culturalmente pertinentes, plurales e inclusivos. Este programa prioriza la atención a grupos históricamente vulnerables y subrepresentados, reconociendo la necesidad de construir espacios de comunicación que reflejen la diversidad del país, fortalezcan el tejido social, y contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa. En este marco, se plantean los siguientes objetivos.

Objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Radio 2025-2030
1.- Promover la difusión de contenidos radiofónicos de contenidos culturales y educativos, noticiosos e informativos, de orientación, servicio y participación social, y recreativos destinados a audiencias conformadas por grupos de población afectados por la violencia, el delito y la criminalización.
2.- Construir alianzas con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, academia, y/o colectivos, para fomentar la participación ciudadana y la creación de contenidos diversos y plurales.
3.- Consolidar la investigación para el fortalecimiento de la información generada, los servicios y contenidos de la radiodifusión pública; así como mantener la infraestructura técnica y tecnológica para garantizar el derecho universal a la información.

6.1 Promover la difusión de contenidos radiofónicos culturales y educativos, noticiosos e informativos, de orientación, servicio y participación social, y recreativos destinados a audiencias conformadas por grupos de población afectados por la violencia, el delito y la criminalización.

Este objetivo está orientado a atender grupos de población históricamente vulnerables y afectados desproporcionadamente por la violencia, el delito y la criminalización, principalmente a mujeres, infancias, juventudes, pueblos indígenas y afrodescendientes, migrantes y personas de la comunidad LGBTQ+, promoviendo y difundiendo contenidos Culturales y educativos, Noticiosos e informativos, De orientación, servicio y participación social, y Recreativos. Estos contenidos se orientan a abordar causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.

La seguridad pública en México representa un problema estructural de alta prioridad que vulnera el ejercicio pleno de los derechos humanos, afectando de forma desproporcionada a los grupos mencionados.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2021), 70.1% de las mujeres de 15 años o más han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida.

En 2020, el INEGI, informó que el 6.1% de la población nacional es integrante de un pueblo indígena. Esta población históricamente vulnerada ha tenido que sufrir despojo territorial, violencia paramilitar y discriminación estructural.

En la Encuesta Nacional sobre la Diversidad Sexual y de Género (2021) se anuncia que el 67% de personas de la comunidad LGTBQ+ ha enfrentado algún tipo de discriminación.

La violencia estructural que se vive en el país ha generado un incremento en los homicidios, Sin embargo, la Población juvenil es la más afectada ya que el porcentaje de homicidios causados a los jóvenes representa el 50% del total de delitos de dicha índole.

Las causas estructurales de la violencia —como la desigualdad social, la exclusión económica, la discriminación sistemática y la debilidad institucional— configuran un entorno de riesgo permanente para estos grupos, quienes enfrentan mayores niveles de exposición a delitos, violencia de género, violencia institucional y criminalización. Esta situación, además de reproducir ciclos de pobreza e impunidad, limita las posibilidades de desarrollo integral de las personas y debilita el tejido social, incrementando la percepción de inseguridad en amplios sectores de la población.

Atender las causas estructurales de la violencia es fundamental para la construcción de una política pública de seguridad eficaz, legítima y sostenida. La estrategia impulsada desde 2019, basada en el Humanismo Mexicano, prioriza la justicia social, la prevención de la violencia y el respeto irrestricto a los derechos humanos. Esta visión reconoce que el uso punitivo de la fuerza no puede ser el eje central de la seguridad, y que es indispensable invertir en políticas sociales, educativas y comunitarias que reduzcan la desigualdad, fortalezcan la cohesión social y desactiven los factores que alimentan el crimen, como la exclusión juvenil y la falta de oportunidades laborales.

Políticas públicas centradas en la inclusión, la justicia distributiva y la no discriminación son esenciales para proteger a los grupos históricamente marginados, evitando su revictimización y garantizando su derecho a vivir en entornos seguros y dignos. En este sentido, el fortalecimiento de la cultura de paz —mediante el diálogo comunitario, la educación cívica y los mecanismos de justicia restaurativa— se convierte en un eje transversal que permite transformar los conflictos sociales y consolidar una convivencia basada en el respeto, la equidad y la corresponsabilidad.

La seguridad pública no debe entenderse únicamente como control del delito, sino como el resultado de condiciones estructurales que aseguran bienestar, equidad y justicia para todas las personas. El modelo humanista impulsa una visión integral del desarrollo, donde la seguridad se construye desde abajo, con la participación activa de las comunidades, y con políticas públicas diseñadas desde una perspectiva interseccional, territorial y de derechos humanos.

La atención a las causas estructurales de la violencia es un componente indispensable en la formulación de una política de seguridad efectiva, sostenible y respetuosa de los derechos humanos. La estrategia nacional en materia de seguridad pública, impulsada desde 2019, se enmarca en los principios del Humanismo Mexicano, colocando a las personas en el centro de la acción pública. Este enfoque reconoce que el deterioro de las condiciones socioeconómicas, la falta de acceso a servicios básicos y las oportunidades limitadas de desarrollo son factores que inciden directamente en la expansión de la violencia y el crimen. En este sentido, se prioriza la prevención social mediante programas orientados al bienestar, la inclusión productiva y el acceso equitativo a derechos fundamentales, como el acceso a la información, la educación, la salud y el empleo digno.

La consolidación de una cultura de paz implica promover valores de respeto, diálogo, legalidad y solidaridad en todos los niveles del tejido social. El Humanismo Mexicano impulsa una visión transformadora de la seguridad, en la cual las políticas públicas no solo buscan reducir los indicadores delictivos, sino generar condiciones estructurales de bienestar y justicia.

6.2 Construir alianzas con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, academia, y/o colectivos, para fomentar la participación ciudadana y la creación de contenidos diversos y plurales.

Este objetivo busca fortalecer la gobernanza y la participación ciudadana colectiva, no de forma individual, y que incida en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas para grupos vulnerables como mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, infancias, juventudes, personas de la comunidad LGBTQ+ y migrantes, los cuales han estado históricamente marcados por la exclusión.

Durante décadas, estos sectores han sido marginados de los procesos decisionales, lo que ha limitado su capacidad para opinar e influir en políticas públicas que afectan directamente sus derechos y condiciones de vida. La ausencia de su participación activa en la vida pública no solo ha perpetuado la desigualdad social y económica, sino que ha minado su derecho a la información y también ha reforzado estructuras de poder concentrado, excluyendo sus perspectivas y necesidades del diseño de políticas públicas. Esta situación ha contribuido al debilitamiento de la democracia y a la fragmentación del tejido social.

En la actualidad del 5 al 10% de la población que pertenece a un pueblo indígena participa en la creación de contenidos, principalmente en las radios comunitarias y proyectos culturales locales. Por su parte, de la comunidad LGTBIQ+ solo del 10 al 15% de esta población ha encontrado espacios de creación de contenidos en redes sociales, activismos y medios alternativos. Finalmente, menos del 5% de la población con algún tipo de discapacidad participa en la creación de contenidos

La participación democrática y ciudadana a través de la presencia de instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, academia, y/o colectivos en los medios públicos se presenta como una estrategia fundamental para la ampliación de la democracia y el fortalecimiento de los derechos individuales y colectivos. Integrar a los grupos históricamente marginados en los procesos de gobernanza permite una representación más inclusiva, diversa y equitativa, garantizando que las políticas públicas respondan a las demandas de toda la población.

Además, la participación ciudadana activa y amplia contribuye significativamente a la mejora de la seguridad pública y la construcción de la paz. Al involucrar a los grupos más vulnerables en la generación y difusión de contenidos, se incrementa la cohesión social y se promueve un entorno de confianza y cooperación entre la ciudadanía y las instituciones. La participación democrática fortalece el tejido social al permitir la resolución pacífica de conflictos, la prevención de la violencia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia, haciendo que las políticas de seguridad pública sean más inclusivas y respetuosas de los derechos de todos los ciudadanos.

6.3 Consolidar la investigación para el fortalecimiento de la información generada, los servicios y contenidos de la radiodifusión pública; así como mantener la infraestructura técnica y tecnológica para garantizar el derecho universal a la información.

Como establece el PND en su eje general 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana”, es necesario promover una mayor inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en la cultura democrática del país y garantizar que la población tenga acceso a información veraz, precisa y relevante sobre los asuntos de interés público, evitando la desinformación y asegurando mecanismos de comunicación accesibles”.

En ese sentido, este objetivo busca consolidar las actividades de investigación de la institución para contar con las capacidades de generar información para la toma de decisiones en relación con los servicios y contenidos de la radiodifusión pública. Adicionalmente, pretende mantener la infraestructura técnica y tecnológica para garantizar el derecho universal a la información a través de la radiodifusión pública. El derecho a la información veraz, precisa y relevante, garantizado por un medio público exige que se cuente con información precisa, personal capacitado y una infraestructura tecnológica suficiente que permita otorgar el servicio público de radiodifusión bajo condiciones de competencia y calidad.

Más aún, cuando el derecho a la información enfrenta actualmente un serio problema, derivado de la propagación de desinformación, noticias falsas e infodemia que obstaculizan el acceso a contenidos confiables sobre asuntos de interés público. En la Encuesta Statista realizada en 2022, 87% de los usuarios de internet en México afirmaron haber estado expuestos a información falsa y de acuerdo con el estudio del Reuters Institute sobre 37 países realizado en mayo de 2025, 43% de los mexicanos fueron expuestos a noticias completamente inventadas. A pesar del marco constitucional que garantiza este derecho fundamental, persisten brechas estructurales en el acceso equitativo a medios de comunicación y tecnologías de la información, lo que afecta principalmente a los sectores más vulnerables de la población. Este contexto compromete la calidad de la deliberación democrática, debilita la participación ciudadana informada y amenaza los principios de libertad de expresión y pluralidad de voces que son pilares de una sociedad democrática.

Frente a estos desafíos, los medios públicos tienen una responsabilidad fundamental en garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información con criterios de imparcialidad, objetividad, pluralidad y veracidad. Su labor va más allá de la simple transmisión de contenidos: deben actuar como garantes de una comunicación democrática y como contrapeso frente a los intereses particulares que promueven narrativas

falsas o manipuladas. En contextos de crisis, como lo fue la pandemia de COVID-19, quedó demostrado el valor estratégico de los medios públicos, al ofrecer información confiable y accesible a sectores excluidos digitalmente. Este rol debe reforzarse ante la creciente circulación de contenidos nocivos en redes sociodigitales.

En una era marcada por la sobreabundancia de información y la velocidad con la que se propagan las noticias falsas, el papel de los medios públicos se vuelve aún más crítico. Deben actuar con responsabilidad social, ética informativa y vocación de servicio público, desarrollando contenidos educativos, cívicos y culturales que no solo informen, sino que formen ciudadanía crítica. Además, deben fomentar la formación mediática para que la población pueda identificar entre información verificada y manipulación informativa. Esta labor es esencial para el fortalecimiento de una opinión pública robusta y libre de distorsiones.

Asimismo, garantizar el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión es condición indispensable para el ejercicio efectivo del derecho a la información. No basta con reconocer este derecho a nivel normativo; es necesario traducirlo en políticas públicas que reduzcan la brecha digital y aseguren que toda la ciudadanía pueda ejercerlo plenamente.

En ese sentido, resulta preponderante garantizar el mantenimiento de la infraestructura técnica y tecnológica con que cuenta el IMER, con la finalidad de seguir brindando el servicio público de radiodifusión a las poblaciones atendidas actualmente, de las cuales se estima que la población potencial a servir de las emisoras del Instituto asciende a 45,365,048 habitantes, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Población potencial a servir de las emisoras del IMER

EMISORA	SIGLAS/BANDA	POBLACIÓN A SERVIR	POBLACIÓN POTENCIAL A SERVIR	POBLACIÓN POTENCIAL TOTAL A SERVIR
Tropicalísima	XEDTL/AM	(Valle de México)	35,655,787	45,365,048
Radio 710	XEMP/AM	Ciudad de México		
La B Grande	XEB/AM	Estado de México		
Radio Ciudadana	XEQK/AM	Hidalgo		
Opus	XHIMER/FM	Morelos		
Reactor	XHOF/FM	Puebla		
Horizonte	XHIMR/FM	Tlaxcala		
Radio IMER	XHEMIT/FM	Comitán, Chiapas	2,184,689	
La Poderosa	XERF/AM - XHRF/FM	Ciudad Acuña, Coahuila	252,328	
La Popular	XHCAH/FM	Cacahoatán, Chiapas	601,680	
Yucatán FM	XHYUC/FM	Mérida, Yucatán	1,623,560	
Stereo Istmo	XHSCO/FM	Salina Cruz, Oaxaca	366,222	
Radio Azul	XHLAC/FM	Lázaro Cárdenas, Michoacán	204,980	
Fusión	XHUAN/FM	Tijuana, Baja California	2,032,414	
La FQ	XHFQ/FM	Cananea, Sonora	39,118	
Órbita	XHUAR/FM	Ciudad Juárez, Chihuahua	1,519,463	
Radio Lagarto	XHCHZ/FM	Chiapa de Corzo, Chiapas	884,807	

Fuente: IFT (2024).

6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Radio 2025-2030

En el siguiente cuadro se articula la vinculación y contribución de los objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Radio 2025-2030 para la consecución de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 del Gobierno de México.

Objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Radio 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
1.- Promover la difusión de contenidos radiofónicos de contenidos culturales y educativos, noticiosos e informativos, de orientación, servicio y participación social, y recreativos destinados a audiencias conformadas por grupos de población afectados por la violencia, el delito y la criminalización.	Objetivo 1.5 Objetivo T1.4 Objetivo T3.6	Estrategia 1.5.4 Estrategia T1.4.1 Estrategia T3.6.8
2.- Construir alianzas con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, academia, y/o colectivos, para fomentar la participación ciudadana y la creación de contenidos diversos y plurales.	Objetivo 1.1 Objetivo T1.3 Objetivo T3.6	Estrategia 1.1.1 Estrategia 1.1.2 Estrategia 1.1.3 Estrategia 1.1.4 Estrategia T1.3.2 Estrategia T3.6.8
3.- Consolidar la investigación para el fortalecimiento de la información generada, los servicios y contenidos de la radiodifusión pública; así como mantener la infraestructura técnica y tecnológica para garantizar el derecho universal a la información.	Objetivo 1.1 Objetivo T1.3 Objetivo T3.6	Estrategia 1.1.1 Estrategia 1.1.2 Estrategia 1.1.3 Estrategia 1.1.4 Estrategia T1.3.2 Estrategia T3.6.8

7. Estrategias y líneas de acción

En los siguientes cuadros se enlistan los objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Radio 2025-2030, y se articulan con las estrategias y líneas de acción a ser realizadas, así como la dependencia encargada de su ejecución para la consecución de dichos objetivos.

Objetivo 1. Promover la difusión de contenidos radiofónicos culturales y educativos, noticiosos e informativos, de orientación, servicio y participación social, y recreativos destinados a audiencias conformadas por grupos de población afectados por la violencia, el delito y la criminalización.

Estrategia 1.1 Generar contenidos radiofónicos culturales y educativos, noticiosos e informativos, de orientación, servicio y participación social, y recreativos, que garanticen a grupos de población históricamente vulnerables y afectados desproporcionadamente por la violencia, el delito y la criminalización su derecho a la información para mejorar su acceso a oportunidades de bienestar

Línea de acción
1.1.1 Programar contenidos que incluyan y reconozcan a los distintos grupos y sectores de la población, particularmente aquellos históricamente vulnerables y afectados desproporcionadamente por la violencia, el delito y la criminalización, para promover su participación en el debate público, en condiciones de igualdad y equidad.
1.1.2 Aplicar criterios de clasificación de contenidos que permitan demostrar su pluralidad y diversidad, así como la atención a los distintos grupos de población, y a su vez tomar decisiones editoriales que fortalezcan criterios de equidad e igualdad, para tener herramientas de seguimiento y verificación de la aplicación de las acciones realizadas.

Estrategia 1.2 Abordar en los contenidos radiofónicos diversos y plurales realizados las causas estructurales de la violencia para visibilizar a grupos de población históricamente vulnerables y afectados desproporcionadamente por la violencia, el delito y la criminalización y permitirles participar activamente, en condiciones de inclusión y equidad.

Línea de acción
1.2.1 Producir contenidos radiofónicos educativos y culturales, de orientación, servicio y participación social y recreativos en los que se respeten todas las libertades de expresión de una nación pluricultural.
1.2.2 Desarrollar campañas radiofónicas alineadas a los ejes rectores del PND 2025-2030 que favorezcan las condiciones de igualdad, justicia social, libertad y participación, sin discriminación por género, orientación sexual, raza, creencias o condición social.

Objetivo 2. Construir alianzas con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, academia, y/o colectivos, para fomentar la participación ciudadana y la creación de contenidos diversos y plurales.

Estrategia 2.1 Establecer convenios con universidades, colectivos y medios comunitarios para coproducir contenidos radiofónicos y digitales con enfoque local, cultural y de interés público.

Línea de acción
2.1.1 Producir contenidos radiofónicos en alianza con instituciones públicas, privadas, sociedad civil, academia, y/o colectivos.
2.1.2 Difundir por las emisoras del IMER, en alianza con instituciones públicas, privadas, sociedad civil, academia, y/o colectivos, campañas sociales que beneficien a la población en general, con énfasis en el respeto a la diversidad cultural, social, étnica y lingüística bajo los principios de justicia e inclusión

Estrategia 2.2 Intensificar las relaciones con instituciones públicas y privadas para promover los productos y servicios del IMER que permitan generar contenidos.

Línea de acción
2.2.1 Organizar encuentros periódicos con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado para identificar temas relevantes y promover proyectos participativos.
2.2.2 Implementar espacios formativos abiertos (presenciales o virtuales) donde la sociedad civil y jóvenes desarrollen contenidos con acompañamiento técnico y editorial.

Objetivo 3. Consolidar la investigación para el fortalecimiento de la información generada, los servicios y contenidos de la radiodifusión pública; así como mantener la infraestructura técnica y tecnológica para garantizar el derecho universal a la información.

Estrategia 3.1 Implementar en el plan de trabajo de Investigación estudios cualitativos y cuantitativos de las emisoras del IMER para asegurar a las audiencias contenidos radiofónicos que sean de interés y garanticen el derecho universal a la información.

Línea de acción
3.1.1 Considerar en el plan anual de trabajo de Investigación la realización de estudios cualitativos y cuantitativos con hábitos y opiniones de la audiencia de las emisoras de la Ciudad de México y de los Estados.
3.1.2 Otorgar a las áreas del IMER información estratégica sobre las audiencias, actualizada trimestralmente.
3.1.3 Coadyuvar a la investigación de instituciones académicas sobre temas culturales, históricos y sociales.

Estrategia 3.2 Mantener la cobertura de la señal de radiodifusión para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población mexicana.

Línea de acción
3.2.1 Mantener en las mejores condiciones la actual cobertura de las señales radiodifundidas por el IMER.
3.2.2 Diseñar y aplicar un proyecto de inversión para la modernización y actualización tecnológica de la infraestructura técnica instalada.
3.2.3 Supervisar las metas del número de horas de radio transmitidas programadas, verificando su cumplimiento.

8. Indicadores y metas

En los siguientes cuadros se enlistan los indicadores derivados de los objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Radio 2025-2030, y la forma en que se construyen, se calculan y se plantean las metas a ser alcanzadas tras la ejecución del programa.

Indicador 1.1 Porcentaje de Unidades Radiofónicas realizadas con contenido Educativo y cultural, Recreativo y De orientación, servicio y participación social respecto de las programadas.

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	1.1 Porcentaje de Unidades Radiofónicas realizadas con contenido Educativo y cultural, Recreativo y De orientación, servicio y participación social respecto de las programadas.					
Objetivo	1. Promover la difusión de contenidos radiofónicos de contenidos culturales y educativos, noticiosos e informativos, de orientación, servicio y participación social, y recreativos destinados a audiencias conformadas por grupos de población afectados por la violencia, el delito y la criminalización.					
Definición o descripción	Mide la proporción de unidades radiofónicas con contenido Educativo y cultural, Recreativo y De orientación, servicio y participación social realizadas en el año respecto del total de unidades radiofónicas programadas.					
Derecho asociado	Derecho a la Información 6° y 7° de la CPEUM					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del siguiente año			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre			
Tendencia esperada	Constante Nota: un valor observado por arriba de la meta es favorable en el cumplimiento del objetivo.	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	URRvURPn: Porcentaje de unidades radiofónicas con contenido educativo, cultural, recreativo, de orientación, servicio y participación social en el año n = $(URRn/URPn)100$, donde: URRn: Unidades Radiofónicas Realizadas en el año n URPn: Unidades Radiofónicas Programadas en el año n					
Observaciones						
<p style="text-align: center;">APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.</p>						
Nombre variable 1	1.- Unidades radiofónicas realizadas en el año 2024	Valor variable 1	6,496	Fuente de información variable 1	Informes de Junta directiva	
Nombre variable 2	2.- Unidades radiofónicas programadas en el año 2024	Valor variable 2	6,160	Fuente de información variable 2	Plan Anual de Trabajo	
Sustitución en método de cálculo	URRvURP2024= $(6,496/6,160)100$, donde: URR2024= 6,496 URP2024= 6,160					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	105.4					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	105.4
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
100	100	100	100	100	100	

Indicador 2.1 Porcentaje de productos realizados en alianza con instituciones públicas, privadas, sociedad civil y academia, con respecto a los programados.

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	2.1 Porcentaje de productos realizados en alianza con instituciones públicas, privadas, sociedad civil y academia, con respecto a los programados.					
Objetivo	Objetivo 2. Construir alianzas con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, academia, y/o colectivos, para fomentar la participación ciudadana y la creación de contenidos diversos y plurales.					
Definición o descripción	Mide la proporción de productos radiofónicos realizados en alianza con instituciones públicas, privadas, sociedad civil y academia para la generación y difusión de contenidos con respecto del total de productos en alianza programados.					
Derecho asociado	Derecho a la Información 6° y 7° de la CPEUM					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del siguiente año			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre			
Tendencia esperada	Constante Nota: un valor observado por arriba de la meta es favorable en el cumplimiento del objetivo.	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	PdPAn: Porcentaje de proyectos radiofónicos realizados en alianza respecto de los programados en el año n = $(NPeARn/NPeAPn) \times 100$ donde: NPeARn Número promedio de Proyectos en Alianza Realizados trimestralmente en el año n NPeAPn: Número de Proyectos en Alianza Programados trimestralmente en el año n					
Observaciones	Las alianzas comprenden Instituciones públicas, privadas, academia, organizaciones de la sociedad civil y personas físicas,					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	1.- Número promedio de proyectos en alianza realizados trimestralmente en el año 2024	Valor variable 1	36	Fuente de información variable 1	Informes de Junta directiva	
Nombre variable 2	2.- Número de proyectos en alianza programados trimestralmente en el año 2024	Valor variable 2	25	Fuente de información variable 2	Plan Anual de Trabajo	
Sustitución en método de cálculo	PdPAn = $(36/25) \times 100 = 144$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	144					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	144
METAS Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
100	100	100	100	100	100	

Indicador 3.1 Porcentaje de estudios de investigación cuantitativa y cualitativa, que permitan la toma estratégica de decisiones y la detección de oportunidades de mejora para contribuir en el bienestar y en el desarrollo de la audiencia del IMER respecto de los programados.

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.1 Porcentaje de estudios de investigación cuantitativa y cualitativa, que permitan la toma estratégica de decisiones y la detección de oportunidades de mejora para contribuir en el bienestar y en el desarrollo de la audiencia del IMER respecto de los programados.					
Objetivo	Objetivo 3. Consolidar la investigación para el fortalecimiento de la información generada, los servicios y contenidos de la radiodifusión pública; así como mantener la infraestructura técnica y tecnológica para garantizar el derecho universal a la información.					
Definición o descripción	Mide la proporción de estudios de investigación cuantitativa y cualitativa, que permitan la toma estratégica de decisiones y la detección de oportunidades de mejora para contribuir en el bienestar y en el desarrollo de la audiencia del IMER en el país, con respecto del total de estudios de investigación cualitativos y cuantitativos programados.					
Derecho asociado	Derecho a la Información 6° y 7° de la CPEUM					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información		Febrero		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Enero - diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		MDL.- Instituto Mexicano de la Radio		
Método de cálculo	<p>ERvERPn: Porcentaje de estudios de investigación cuantitativa y cualitativa, que permitan la toma estratégica de decisiones y la detección de oportunidades de mejora para contribuir en el bienestar y en el desarrollo de la audiencia del IMER, respecto de los programados en el año n = $((ECNn+ECLn)/ERPn) \times 100$, donde: ECNn: Número de estudios cuantitativos en el año n ECLn: Número de estudios cualitativos en el año n ERPn: Número de estudios cualitativos y cuantitativos programados en el año n</p>					
Observaciones	La información estadística y cualitativa se obtiene de dos fuentes: del prestador del servicio de medición de audiencias y de los estudios realizados por el IMER. El indicador está condicionado a la posibilidad de contratar los servicios especializados para medir la audiencia.					
<p>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.</p>						
Nombre variable 1	1.- Número de estudios cuantitativos en 2024	Valor variable 1	128	Fuente de información variable 1	Programa Anual de Estudios de Investigación de la Dirección de Investigación	
Nombre variable 2	2.- Número de estudios cualitativos en 2024	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Estudios de Investigación de la Dirección de Investigación	
Nombre variable 3	3.- Número de estudios programados en 2024	Valor variable 3	128	Fuente de información variable 3	Programa Anual de Estudios de Investigación de la Dirección de Investigación	
Sustitución en método de cálculo	ERvERP2024 = $((128+0)/128) \times 100 = 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100.0		La línea base está determinada con base en lo reportado en el Programa Anual de Trabajo 2024.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100.0			La meta está condicionada a la contratación de servicios especializados para medir la audiencia.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
128	128	128	128	128	128	

Indicador 3.2 Cobertura de las señales radiofónicas del IMER en la República Mexicana respecto de la población total a nivel nacional.

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.2 Cobertura de las señales radiofónicas del IMER en la República Mexicana respecto de la población total a nivel nacional.					
Objetivo	Objetivo 3. Consolidar la investigación para el fortalecimiento de la información generada, los servicios y contenidos de la radiodifusión pública; así como mantener la infraestructura técnica y tecnológica para garantizar el derecho universal a la información.					
Definición o descripción	Mide el número de habitantes con acceso a las señales radiofónicas del IMER respecto de la población total a nivel nacional.					
Derecho asociado	Derecho a la Información 6° y 7° de la CPEUM					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	febrero			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Ingeniería			
Método de cálculo	(Total de habitantes con cobertura de la señal de IMER / Población total nacional) x 100					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Habitantes con cobertura de la señal radiodifundida del IMER 2024	Valor variable 1	45,365,048	Fuente de información variable 1	Cobertura por estación del IMER con base en la información de la Encuesta intercensal y alcance autorizado por IFT	
Nombre variable 2	Población total de la República Mexicana 2024	Valor variable 2	126,365,048	Fuente de información variable 2	La cobertura se actualizará considerando el censo de población del INEGI	
Sustitución en método de cálculo	$(45,365,048 / 126,365,048) \times 100 = 35.9$.					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	35.9		La línea base se calculó con la cobertura del IMER.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
35.9						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
35.9	35.9	35.9	35.9	35.9	35.9	35.9
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
35.9	35.9	35.9	35.9	35.9	35.9	